



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 115-2024-CFIQ.-

Bellavista, 11 de junio de 2024.

Visto el Oficio N° 046-DAIQ-2024-FIQ-V (ingreso N° E2044262-2024-FIQ) recibido en forma virtual el 10 de junio de 2024, mediante el cual el Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO Director del Departamento Académico de Ingeniería Química solicita la continuidad de contrato de docentes a plazo determinado por el periodo que dure el Semestre Académico 2024-B en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los docentes contratados señalando que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato lo cual es concordante al Artículo 289° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 292° establece que los docentes contratados tienen derecho a participar en el concurso público de méritos para los efectos de su admisión como docentes ordinarios. Sus plazas deben, preferentemente, ser convocadas al citado concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado, hasta por el plazo máximo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 091-2024-CU de fecha 09 de abril de 2024, se aprobó la contratación de los docentes a plazo determinado por necesidad de servicios (contratación directa por invitación) de las respectivas Facultades de la Universidad Nacional del Callao, al haberse declarado desiertas ochenta y nueve (89) plazas en el Concurso Público de Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024, aprobado con Resolución 345-2023-CU del 27 de diciembre del 2023, para el Semestre Académico 2024-A, a partir del 01 de abril al 25 de julio de 2024, entre estas siete (07) docentes de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 652-2018-R de fecha 20 de julio de 2018, se establece los CRITERIOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante Transcripción Directa de Consejo Universitario T.D. N° 026-2024-CU de fecha 04 de junio de 2024, se acordó solicitar al VICERRECTOR ACADÉMICO y a los señores DECANOS de las facultades, cumplan con presentar a la brevedad posible, vía Secretaría General, sus requerimientos para contratación docente para el Semestre Académico 2024-B;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria Remoto Virtual de fecha 11 de junio de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 174° y 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **PROPONER** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao la continuidad de contrato docente a plazo determinado de siete (07) docentes por el periodo que dure el Semestre Académico 2024-B en las plazas declaradas desiertas en Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 para la Facultad de Ingeniería Química, siendo los siguientes:

A) DOCENTE CONTRATADO HASTA ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 30220

N° DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DE PLAZA	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	AIRSHIP
01	BELLIDO QUISPE RICHARD	DC – B1	LICENCIADO EN FÍSICA MAESTRO	32 HORAS	000236



B) DOCENTE CONTRATADO DESPUÉS DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 30220

N° DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DE PLAZA	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	AIRSHIP
02	CHACON AVENDAÑO LIZBETH	DC – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS	000535
03	MARTINEZ HILARIO DARIL GIOVANI	DC – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS	000526
04	MOQUILLAZA ESPINOZA GARY RAUL	DC – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS	000700
05	ORTEGA BLAS FLOR MARIA	DC – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS	000426
06	PAZ SALAZAR RODOLFO	DC – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS	000730
07	TAIPE CASTRO FREDY ANDRÉS	DC – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS	000587

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, URH, DAIQ, EPIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química




Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica